

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo cinco (5) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 513

RADICACION No. 2023-00057-00

Teniendo en cuenta los anexos arrimados y de lo deprecado por el apoderado actor, el despacho RESUELVE:

- TENER a la ejecutada MARGARITA MASSON notificada en debida forma por aviso del auto de mandamiento de pago emitido en este asunto conforme lo regula el artículo 292 del Código General del Proceso, por cuanto la empresa GM EDICTOS SAS, certifica la materialización de la entrega el 12 de Diciembre de 2023, Guía No. 50772, mas no a SORAIDA UBALLE CATRILLON FAJARDO por cuanto no se ha efectuado la comunicación para la diligencia de notificación personal.
- NOTIFIQUESE,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO